

básicos antes citados; de otra, para unificar en un Centro Directivo encorgado de la Conservación del Patrimonio, aquellas referentes o tan fundamental Conjunto Patrimonial como es el de los Archivos, facilitando de esta forma el cumplimiento de la Ley 4/86 de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y finalmente y como tercer objetivo, el favorecer la coordinación efectiva de una política integral dirigida a la Juventud de nuestra Comunidad.

Desde este planteamiento resulta una estructura actualizada, con todos los órganos que deben intervenir en la Administración Cultural y en la que aparecen cuatro Centros Directivos que agrupan y dinamizan las distintas competencias del modo siguiente:

La Dirección General de Bienes Culturales, atiende la Conservación y Defensa del Patrimonio Cultural y, por tanto, le corresponde acuparse también del Patrimonio Bibliográfico y Documental así como, por su conexión con este último, de las actuaciones relacionadas con los Archivos; La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, que atiende la demanda que en materia cultural y en todas sus manifestaciones, demanda la Sociedad Andaluza, posibilitando así mismo el acceso a los procesos originales de la creatividad, incluyendo también el apoyo y fomento de la lectura; La Dirección General de Juventud, con la finalidad básica de atender unitariamente la demanda del sector juvenil de la población andaluza, posibilitando la coordinación global de las políticas y facilitando el conocimiento exhaustivo de las necesidades, fijando así mismo la distribución y el acercamiento de los recursos necesarios de cara a obtener su optimización; La Dirección General de Deportes, aparece con la finalidad de facilitar, no sólo la demanda de práctica deportiva contribuyendo a la creación de infraestructura adecuada, sino de articular y atender la nueva estructuración del deporte competición en nuestra Comunidad, a través de las distintas Federaciones Deportivas Andaluzas, y favorecer la coordinación entre todos los estamentos de la Administración en materia deportiva.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.12 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo informe de las Consejerías de Economía y Hacienda y Presidencia, a propuesta de la Consejería de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo primero. La configuración de las Direcciones Generales de la Consejería de Cultura recogida en los Decretos 66/84 de 27 de marzo y 12/85 de 22 de enero, se sustituye por otra constituida por la siguiente:

Dirección General de Bienes Culturales  
Dirección General de Fomento y Promoción Cultural

Dirección General de Juventud  
Dirección General de Deportes

Artículo segundo. A la Dirección General de Bienes Culturales le corresponde los competencias de la antigua Dirección General de Bellas Artes y las relativas al Patrimonio Bibliográfico y Documental, así como a los Archivos, que anteriormente dependían de la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos.

Artículo tercero. A la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural le corresponden las competencias de la antigua Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía, junto con las de la Dirección General del Libro, Biblioteca y Archivos que no han sido adscritas a la Dirección General de Bienes Culturales.

Artículo cuarto. A la Dirección General de Juventud le corresponde las competencias que en materia de Juventud tenía atribuidas la antigua Dirección General de Juventud y Deportes.

Artículo quinto. A la Dirección General de Deportes le corresponde las competencias que en materia deportiva tenía atribuidas la antigua Dirección General de Juventud y Deportes.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. La Consejería de Cultura dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda. Las menciones de las antiguas Direcciones Generales que figuran en los Decretos 66/84, de 27 de marzo, y 12/85 de 22 de enero, así como en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de febrero de 1985, se entenderán referidos a las nuevas Direcciones Generales creadas por este Decreto, con la asignación de competencias establecidas en su articulado.

Tercera. Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores en el Decreto del Presidente 132/1986, de 30 de julio, por el que se designan los Consejeros de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 74, de 30.7.86).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Decreto del Presidente 132/1986, de 30 de julio, por el que se designan los Consejeros de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 74, de 30 de julio de 1986, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la segunda columna de la página 2.613, en la línea 16 del Decreto, donde dice «D. Jaime Montaner Roselló, como Consejero de Obras Públicas e Infraestructura», debe decir «D. Jaime Montaner Roselló, como Consejero de Obras Públicas y Transportes».

Sevilla, 6 de agosto de 1986

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 5 de agosto de 1986, por la que se cesa como

*Directora del Area Institucional del Gabinete de la Presidencia, doña Rosa Baleriola Salvo, por pase a otro destino.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, Vengo en cesar a D<sup>a</sup> Rosa Baleriola Salvo, como Directora del Area Institucional del Gabinete de la Presidencia, por pase a otro destino.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 200/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Directora General de Relaciones con el Parlamento a doña Rosa Baleriola Salvo.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de la Presidencia,

cia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de agosto de 1986;

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D<sup>a</sup> Rosa Baleriola Salvo, como Directora General de Relaciones con el Parlamento.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejera de la Presidencia

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 201/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa como Viceconsejero de Política Territorial a don Antonio Valdivieso Amate.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Viceconsejero de Política Territorial a Don Antonio Valdivieso Amate.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas  
y Transportes

DECRETO 202/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa como Secretario General Técnico de Política Territorial a don Juan Garrido Mesa.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Secretario General Técnico de Política Territorial a Don Juan Garrido Mesa.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas  
y Transportes

DECRETO 203/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa como Delegado Provincial de Política Territorial en Almería a don Pedro Javier Navarro Imberlón.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de

Política Territorial en Almería a Don Pedro Javier Navarro Imberlón.  
Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas  
y Transportes

DECRETO 204/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes a don Antonio Valdivieso Amate.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes a Don Antonio Valdivieso Amate.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas  
y Transportes

DECRETO 205/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de Obras Públicas y Transportes a don Juan Garrido Mesa.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Secretario General Técnico de Obras Públicas y Transportes a Don Juan Garrido Mesa.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas  
y Transportes

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 208/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa, a petición propia, a don Francisco Rodríguez-Carretera y Criado, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, o propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Don Francisco Rodríguez-Carretera y Criado, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia, a petición del propio interesado, agrediciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia